



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SEMIFILIO

CLAVE: SEM003379

FOLIO TRÁNSITO: Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LAUREANO MIGUEL REGINA

UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN

CALLE CRUCE 1: PLAN DE GUADALUPE

CALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS

GIRO: VARIOS

DULCES AGUAS Y PAPAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

IMPORTE: \$1,029.60

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p	VIERNES	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p
MARTES	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p	SABADO	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	11:00:00 a	A:	09:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PILA Hielo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



M. So. H. K.

ACEPTO

RECIBIDO EN MERCADOS, LAUREANO MIGUEL REGINA
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá serrendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los cuales no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido caerá en la inactividad (es decir no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de manipulación y puesta en marcha.
- El tránsito y/o permanencia en el puesto de trabajo por parte de personas menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas sencillas.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del paseo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.